

SAN ANTONIO, 14 DE ABRIL 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0500450

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500450, presentada por el contribuyente INMOBILIARIA DELVAL LIMITADA, RUT: 77.455.750-4, de fecha 09/04/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la q ď

ue solicita el otorgamiento letalla(n):	de una condonación de los	s intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
OLIO N° 50743733	FOLIO N° 50577912	
estima procedente acceder a lo	solicitado en razón de que:	en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se
El contribuyente o el respo que incurrió.	onsable del impuesto ha probado	o que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en
El contribuyente o el respo probado que ha procedido	onsable del impuesto ha present con antecedentes que hacen ex	ado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y cusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el respo por causa que no le es imp	onsable del impuesto ha probad utable.	lo que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron
Las sanciones aplicadas sor	improcedentes.	
RESUELVO:	Y 1	
Ha lugar a lo solicitado, otorgá	ndosele los siguientes porcentaj	es de condonación, correspondientes a:
IMPUESTO IVA =>	% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	55 % del interés penal	de Multas asociadas al impuesto de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	del interés penal	de Multas asociadas al impuesto de otras multas
OTRAS MULTAS =>	de Multas asociadas	al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga suj aquel en que se notifica la pres	eta a la condición del pago ínte sente resolución, en razón de lo	gro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a cual, si elle hasse cumpte la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUE	SE Y NOTIFÍQUESE	DIRECTORA REGIONA REGIONA PRIKA MORALES LARTIGA

Notificación 18-2014 Re	s. Ex. N <u>500150</u> de fecha <u>1114111</u> de	2011 , que incluye	entrega de giros
, _		ê	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
Nombre Contribuyente, Rep Legal o Mandatario	RUT Firma	Lugar, fecha y hora	Firmal timbre Ministro de Fe

